

**CERBÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	8.700,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	31.300,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	87.000,00
7	Transferencias de capital	
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	3.700,00
TOTAL GASTOS		131.700,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	9700
2	Impuestos indirectos	1.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4200
4	Transferencias corrientes	12.000,00
5	Ingresos patrimoniales	35.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	69.500,00
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		131.700,00



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 1

Viernes, 2 de enero de 2026

Pág. 10

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS: 1 SECRETARIO INTERVENTOR DE LA AGRUPACION DE MUNICIPIOS DE LA LOSILLA, CARRACOA DE LA SIERRA, MAGAÑA, CERBON, FUENTES DE MAGAÑA Y VALTAJEROS.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerbón, 26 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Óscar Castellano

2965